

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9419 AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

Junta General Ordinaria de accionistas.

En virtud de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima, con fecha 16 de marzo de 2010, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 23, primera planta, a las doce horas y treinta minutos del día 26 de mayo de 2009, en primera convocatoria o, para el caso de no haberse alcanzado el quórum suficiente, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 27 de mayo de 2010, en segunda convocatoria, todo ello con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión consolidados del grupo de compañías del que Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima es entidad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la autorización a la compañía para la compra del 5 por 100 de acciones propias en autocartera.

Quinto.- Propuesta de reelección y, en su caso, nombramiento de Consejeros de la compañía.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación del acta de la reunión.

Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha del anuncio de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la sociedad, o a solicitar a ésta que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial, los siguientes documentos:

- Las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de

cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas de la sociedad y la propuesta de aplicación del resultado de Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

- Las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima y su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

- Informe explicativo sobre las materias a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado Valores.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles a través de la página Web de la sociedad (www.ayco.es).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 17 de junio de 2009, fecha de celebración de la última Junta General.

Complemento de la convocatoria: De acuerdo con el artículo 97.3 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, para la asistencia a la Junta General será indispensable la posesión, como mínimo de cincuenta acciones. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a nombre de uno de ellos para la asistencia a la Junta General. Será requisito necesario para que cada socio pueda asistir a la Junta General el haber inscrito sus acciones en los registros correspondientes con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General.

Derecho de Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente de representado o cuando el representante ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviere en territorio nacional.

Madrid, 19 de abril de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Caja de Ahorros y Montes de Piedad de Baleares, representada por Enrique Fons Donet.

ID: A100027179-1

cve: BORME-C-2010-9419